

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Quart de Poblet

*2026/05442 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la convocatoria para la concesión de una ayuda económica complementaria a las personas jóvenes universitarias que se desplacen para la realización de estudios universitarios y prácticas formativas en el extranjero, Erasmus 2026. Identificador BDNS: 903429.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903429>.

##### 1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar una ayuda complementaria al alumnado universitario de Quart de Poblet que se desplace fuera de España en el marco de los programas Erasmus, en el curso 2025/2026 (para estancias incluidas desde septiembre de 2025 hasta julio de 2026) para alcanzar sus objetivos propuestos y conseguir con ello un complemento a su currículum, a través de la concesión, conforme a los principios de publicidad y concurrencia competitiva, de las Becas objeto de estas bases. En los aspectos posibles no contemplados en las presentes bases, se aplicará el Decreto 132/2009 de 4 de septiembre, del Consell Valencià por el que se regula la concesión de becas.

##### 2. Requisitos de las personas solicitantes.

Podrán optar a la obtención de una beca quienes reúnan los siguientes requisitos:

– Poseer la vecindad administrativa en el municipio de Quart de Poblet, con una antigüedad al menos de seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

– Estar acreditadas como becarias Erasmus para el curso 2025/2026 y no sobrepasar los 30 años.

– No haber incurrido en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiarias establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

– Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante declaración responsable.

– Cumplir con las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación.

Quart de Poblet, 28 de abril de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

